

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de procedimiento núm. 110/2012. (PD. 553/2013).*

NIG: 2906942C20120000509.

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 110/2012. Negociado: 07

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Irwin Mitchell, S.C.P.

Procuradora: Sra. Marta Ana Anaya Rubio.

Letrado: Sr. Alexander Nicholas Radford.

Contra: Andrew James Clarke.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 110/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella a instancia de Irwin Mitchell, S.C.P., representado por la Procuradora Sra. Anaya Rubio, contra Andrew James Clarke sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### «SENTENCIA NÚM. 218/2012

En Marbella, a 30 de noviembre de 2012.

Vistos por doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su Partido, los presentes autos núm. 110/2012 de Juicio Verbal de reclamación de cantidad, en el que figura como demandante la entidad Irwin Mitchell, S.C.P., representada por la Procuradora Sra. Anaya Rubio y asistida por el Letrado Sr. Radford, y como parte demandada don Andrew James Clarke.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la entidad Irwin Mitchell, S.C.P., contra don Andrew James Clarke condenado al demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 2.655,70 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Marbella, a treinta de noviembre de dos mil doce. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Andrew James Clarke, extendiendo y firmando la presente en Marbella, a diez de enero de dos mil trece.- El Secretario.